

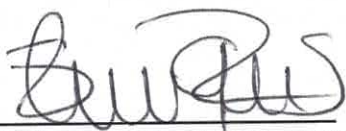
POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL LLANOGAS S.A E.S.P BIC

LLANOGAS S.A E.S.P BIC, dedicada a la comercialización de gas domiciliario y gas vehicular en su compromiso con la prevención de siniestros viales laborales e incidentes viales y su visión de cero siniestros generados de manera directa o indirecta en la organización por el desarrollo de las actividades misionales y desplazamientos laborales, con el liderazgo de la alta dirección se compromete con el cumplimiento de los requisitos legales aplicables en seguridad vial, a otorgar los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para la planificación, implementación y seguimiento del PESV Plan estratégico de seguridad vial, demuestra su compromiso con la mejora continua mediante la gestión de los programas de riesgos críticos y los factores de desempeño por ello todos los colaboradores visitantes, contratistas son responsables de participar en las actividades programadas con el fin de prevenir y/o disminuir la ocurrencia de siniestros viales, por considerar que la organización en el desarrollo de sus actividades cumplen con un rol vulnerable como actores viales a través de las siguientes acciones."

- Identificación, evaluación y control de los riesgos viales y la integración de sus controles, a cada una de las actividades desarrolladas. Compromiso en la participación activa a todos los colaboradores de la empresa, contratistas, subcontratistas y proveedores como actores viales vulnerables
- Fomentar la creación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía por parte de los colaboradores de la organización, promoviendo así interdependientes como el sentido comportamientos corresponsabilidad.
- Establecimiento de las funciones y responsabilidades como compromiso de seguridad vial para los actores viales como principal propósito del PESV.
- Promoción de campañas, sensibilizaciones, capacitaciones y demás actividades contempladas en el SGSST para la inclusión de criterios autónomos solidarios y prudentes en los peatones, pasajeros, ciclistas y conductores, para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o uso de la vía pública.

El incumplimiento de las disposiciones de esta política y demás que en la materia establezca el empleador, tendrá como resultado una acción disciplinaria de conformidad con el Reglamento de Trabajo.

La presente política es revisada, como mínimo cada tres años, accesible para todos los niveles de la organización físicamente en los puntos de información, en la intranet y disponible a las partes interesadas en la página web, será socializada a través de los procesos de inducción, reinducción y capacitación, con la finalidad de que cada colaborador conozca, comprenda, identifique y se responsabilice del compromiso adquirido con los aspectos contemplados en la misma.



SHAIR ELENA ARISMENDY
Representante Legal
LLANOGAS SA E.S.P BIC

Publíquese y cúmplase a los 25 días del mes
de Julio del 2023.

Políticas de gestión de riesgos críticos en seguridad vial.

Política de tiempos de conducción.

Con el objetivo de brindar una adecuada gestión frente al riesgo dinámico de la seguridad vial se promoverán buenas pautas para fortalecer hábitos y conductas seguras, así como la regulación de las horas de conducción y descanso de los conductores, se realizan las siguientes recomendaciones:

- El turno no debe exceder las 8 horas continuas de conducción diaria y tras un período de conducción continuo de cuatro horas, el conductor debería hacer una pausa ininterrumpida de 15 minutos.

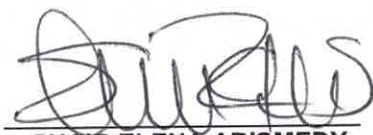
Política de velocidad segura.

En el compromiso enfocado en la seguridad vial se brinda gestión frente al riesgo dinámico de la velocidad como factor de riesgo clave que incide directamente en la siniestralidad, en LLANOGAS SA E.S.P BIC se gestionan acciones desde las diferentes áreas por medio del cumplimiento de las indicaciones viales:

- Zonas escolares y residenciales (30km/h)
- Vías urbanas (50 km/h)
- Carreteras nacionales y departamentales (90 km/h)
- Vías de doble calzada sin diseño de paso peatonal según lo reglamente la señalización.
- Vehículos de servicio público y de carga (80 km/h) Ley 2251 junio 2022 - Julián Esteban.
- En vías rurales sin pavimentación será de (30 km/h)

Recuerde que la distancia entre vehículos que circulen uno tras otro será estimada de acuerdo con la velocidad, tenga en cuenta el suelo, la humedad, visibilidad y tipo de vehículo.

- Para velocidades de hasta 30 Km por hora 10 metros
- Para velocidades entre 30 y 60 Km por hora 20 metros.
- Para velocidades entre 60 y 80 Km por hora 25 metros.
- Los colaboradores con el rol de conductores deberán incluir dentro de su actuar vial la metodología de los tres (3) segundos para una conducción segura e identificar condiciones ambientales o vehiculares.



SHAIR ELENA ARISMEDY
Representante Legal
LLANOGAS SA E.S.P BIC

- En los casos en que se supere el tiempo máximo de conducción establecido y se haga de noche, el conductor debe pernoctar mínimo 8 horas antes de reiniciar la marcha.
- El área de mantenimiento vehicular deberá revisar con anticipación programaciones e itinerarios y planificar las rutas para controlar el cansancio.
- Se debe evitar doblar los turnos o extender a un mismo conductor, en caso de que se requiera por un evento especial en la jornada laboral se debe cubrir con personal adicional.
- Se realizará el seguimiento a la operación por medio de las herramientas tecnológicas utilizadas actualmente como GPS y/o CHIP que identifican la planificación de la ruta

Política de prevención de la distracción.

Estamos comprometidos con estrategias enfocadas en la disminución de los siniestros viales por considerarse un factor de riesgo crítico por ello la organización se orienta al cumplimiento de:

Evitar la manipulación de dispositivos del vehículo para garantizar las manos en el volante.

Evitar apartar la vista de la carretera.

El uso de sistemas móviles de comunicación y accesorios se evitarán cuando el automotor este en movimiento.

conducir exige una concentración completa prevista en tres planos:

- Visual: la vista en la carretera,
- manual: las manos en el volante y
- Cognitivo: la mente en la conducción

Política de fatiga

LLANOGAS SA E.S.P BIC es consciente de la importancia de la intervención de la fatiga durante la conducción e implementar estrategias encaminadas en la prevención de la siniestralidad vial, En tal sentido se compromete a:

- Concientizar a los/as colaboradores/as sobre la importancia del cumplimiento de sus horarios y tiempos de descanso.
- Respetar los horarios o tiempos de descanso de los/as colaboradores/as, entiéndase como el refrigerio, pausas activas cada 02 horas, mínimo 06 horas de sueño continuo.
- Capacitar a los/as trabajadores/as en prácticas seguras de descanso como parte fundamental para la prevención de fatiga y somnolencia.

Publíquese y cúmplase a los 25 días del mes de Julio del 2023.